



Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, 03 MAY 2010

Expte. N° 23.416/09

VISTO estas actuaciones y la Resolución 09/10 de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se convoca a inscripción de interesados para cubrir ocho (8) cargos de Becarios para desempeñarse en la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación de esta Universidad aprobado mediante Resolución CS N° 470/09, con una retribución mensual de PESOS NOVECIENTOS TREINTA y TRES (\$ 933,00) y un desempeño de veinte (20) horas semanales, a razón de cuatro (4) horas diarias.

QUE la Comisión Evaluadora que intervino en la selección, emitió el acta a fs. 129/130, por la cual emitió el orden de mérito.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARIA ACADÉMICA,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a los alumnos que se detallan a continuación, como Becarios para desempeñarse en la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD de esta Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación aprobado mediante Resolución CS N° 470/09, a partir del 3 de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2010, con un estipendio mensual de PESOS NOVECIENTOS TREINTA y TRES (\$ 933,00) y un desempeño de veinte (20) horas semanales, a razón de cuatro (4) horas diarias:

- Andrés Sebastián GALVAN GARCIA, D.N.I. N° 32.805.378
- Erika Lorena TERÁN, D.N.I. N° 32.365.722
- María Natalia VILLAR, D.N.I. N° 29.334.045
- Matías Jesús, ABAN MUÑOZ, D.N.I. N° 30.222.992
- Constanza María RODRIGUEZ, D.N.I. N° 31.547.905
- Francisco Antonio TAPIA, D.N.I. N° 31.715.839
- Rita Gabriela de las Mercedes ENCINAS, D.N.I. N° 29.892.480
- Pablo Ramiro ALARCON, D.N.I. N° 32.165.748.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que actuarán como Tutores de los Becarios los Cres. Carlos Dario TORRES y Ricardo Oscar LOAYZA.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las respectivas partidas presupuestarias de RECTORADO, para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa, Académica, y de Cooperación Técnica, Dirección General de Administración, y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretaría Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Mg. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION R-N°

0457-10